

ANEXO II AL CUADRO RESUMEN. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

Resumen los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

RESUMEN DE LOS COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

En este expediente, ya que se trata de suministros de tracto sucesivo y por precio unitario, al amparo de lo establecido en el artículo 16.3.a) de la LCSP, y por tanto de uso habitual y reiterado en los centros sanitarios, de forma que los precios de compra de los mismos se registran en la aplicación SIGLO, facilita la determinación de los precios, siendo esta información, y la que se ha obtenido de otras contrataciones de parecidas características, así como la aplicación de índices de precios al consumo según la antigüedad de los expedientes, la que ha servido de base para determinar el precio de licitación de los productos, y nos asegura que el mismo es suficiente por ajustarse a los precios de mercado.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se ha consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables.

Del conjunto de las ratios que se publican se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: El valor añadido, los gastos de personal, y el resultado económico bruto, que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente expediente, se ha considerado el sector de actividad (CNAE): G469 “Comercio al por mayor no especializado” y “Total tamaños” para la cifra de negocio. El resultado de la consulta es el siguiente para el ejercicio 2023 (último publicado):



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2023

Sector de actividad (CNAE): G469 Comercio al por mayor no especializado

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 78,14

Tasa de cobertura (% número de empleados): 100,0

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	4943	11,78	20,92	32,71
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	4943	6,84	14,14	24,12
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	4943	1,17	4,7	10,76
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	3706	1,39	9,84	35,01
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	4943	0,6	3,62	9,16
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	5043	69,76	128,05	202,92
R10	Resultado económico neto / Total activo	5043	0,51	4,46	11,57
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	4521	2,64	12,18	28,57
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	4521	1,88	9,45	22,26
Capital circulante					

Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50 % de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2. En una empresa de fabricación o comercial el valor de la producción lo aportan los materiales y su transformación.

Partiendo del importe de las ratios anteriores la propuesta de desglose para un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de **4.715.248,08 €**, son los siguientes:

a) Valor añadido sobre cifra neta de negocio (R01) 20,92%: 986.429,90 €; Desde el punto de vista contable, **equivale al margen bruto.**

b) Coste de ventas: 4.059.359,34 €; Desde punto de vista contable **equivale a los costes directos y gastos generales de fabricación.**

c) Costes indirectos (gastos de estructura y administrativos): Dado el valor de R03 (Resultados económico bruto) los costes indirectos vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto



y el resultado económico bruto o beneficio industrial, que son $(20,92\% - 4,70\% = 16,22\%)$: **764.813,24 € de costes indirectos.**

d) Gastos de personal (R02), que asciende al 14.14 %: **666.736,08 € de gastos de personal.**

e) Resultado de la explotación (R03), que asciende al $(4,70\%)$: **221.616,66 € de resultado de explotación.**